

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 01844

TERESA MINUCHE DE NERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA";

QUE el señor Medardo Vernaza Jarrín en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA" con el patrocinio del doctor Telmo Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 86631 de 24 de octubre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-664 de 12 de noviembre de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA" por CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SUCRES (S/. 51'118.000,00) con lo que asciende a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 153'681.000,00) dividido en 153.681 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

.../

"YERMAZA GRAFIC CIA. LTDA"

Pág. N° 2

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Octavo del cantón Quito ~~emita el margen de la matriz de la escritura pública de 8 de septiembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.~~

**CUMPLIDO.** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 NOV 1982

*Teresa Minuche de Nera*  
Econ. Teresa Minuche de Nera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

*[Handwritten signature]*  
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1675 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



*Quilvano García Sánchez*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO